

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por esta entidad se ofició a la Inspección II de Control Urbano y Ornato con PMG 350, respecto a la petición incoada por la señora **ROSA TORRES DE SANCHEZ** con fecha 05/02/2020, bajo el R.I 351 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

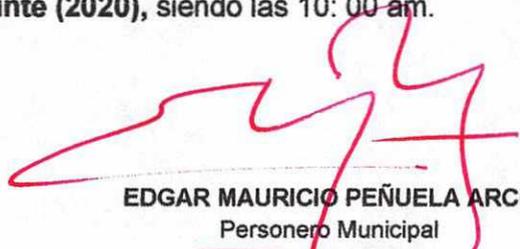
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 10/02/2020 bajo el PMG-351, por medio del cual manifiesta los trámites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los diecisiete (17) días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **ROSA TORRES DE SANCHEZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los diecisiete (17) días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, siendo las 10: 00 am.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan de Girón, 10 de Febrero de 2020

P.M.G No. 351-2020
RI-350-2020

Señora
ROSA TORRES DE SANCHEZ
Calle 13 No. 22-25
Rio Prado
Girón
E. S. M

Asunto: Respuesta solicitud.

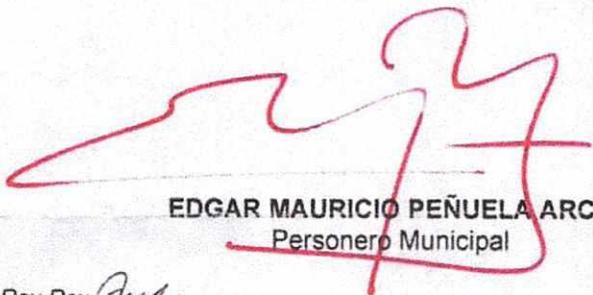
Cordial Saludo:

Conforme a la solicitud radicada en la Personería en la que informa que el día 20 de diciembre de 2019, presentó denuncia por el adelanto de construcción sin el lleno de requisitos legales en el predio ubicado en la calle 33 No. 22 - 33 del barrio Rio Prado, la cual a su vez generó daños en su predio colindante, y a la fecha se continúa con el avance de las obras, pese a realizarse visita por parte de la Inspección donde evidenciaron la construcción ilegal.

Por lo anterior me permito informar que se le dio traslado de la petición a la Inspección 2ª de Control Urbano y Ornato, para que se le brinde respuesta en los términos de ley, allegando a su vez un informe sobre las actuaciones administrativas adelantadas por ese Despacho.

Una vez se allegue respuesta se le dará traslado para su conocimiento.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Janeth Rey Rey
Abogada Contratista